



PROPUESTA DEL GRUPO SACRAMENTO DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

A los efectos de agilizar la dinámica de la *Mesa temática de Debate No. 3*, teniendo presente que en las instancias precedentes no se realizó un análisis genérico de las Competencias Institucionales del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Armadas y con la intención de realizar un aporte concreto, se presenta la siguiente **“Propuesta de Competencias y Diseño Organizacional del Ministerio de Defensa Nacional”**

Se han consensado en esta “Propuesta”, *diagnóstico específico, conceptos profesionales y experiencias comparadas del ámbito internacional.*

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (Organigrama adjunto)

I.Premisa Básica.

El Ministerio de Defensa Nacional debe conciliar en su Organización una doble dimensión:

- ❖ Por un lado cumplir la función de la *“Conducción Político-Estratégica de la Defensa Nacional”*.
- ❖ El otro cometido de esta Secretaría de Estado, es el mismo que tienen los demás Ministerios que integran el Poder Ejecutivo, o sea, constituir el *nivel Político-Administrativo* de dicha repartición gubernamental.

II.Criterios para la reestructura organizacional.

- La *“ubicación institucional”* de sus órganos, a la luz de los cometidos sustantivos de dicho Ministerio.
- Cambio de la actual **“Visión Estratégica”** centrada en la *Administración*, por el concepto de *“Gestión”*.
La Gestión articula los procesos de planificación, ejecución y evaluación. Incorpora la responsabilidad por los resultados y la aplicación de metodologías y técnicas para el logro de los propósitos de la organización. Tiene implícito la eficacia, eficiencia, calidad, evaluación de desempeño y responsabilización.
- *“Niveles jerárquicos”* ajustados en el orden y número de sus integrantes, acorde con la normativa a instrumentarse.
- *Departamentalización, cargos y funciones*, es un imperativo a tener en cuenta en el futuro diseño organizacional.

III.Esencia de la Conducción Política de la Defensa.

- **“Ámbitos”:**
 - *“Dirección Superior”* de la Organización de la Defensa: Fuerzas Armadas, otros organismos de la Defensa y la Industria Militar.
 - Ejecución de la *“Función Defensa”*: Apoyo a la existencia soberana del Estado, protección física del territorio y apoyo a los Intereses y actividad internacional del Estado.

- **“Contenido”:**
 - Relación política con las Fuerzas Armadas.
 - Definición y ejecución de la Política de Defensa.
 - Aprobar y supervisar la Estrategia Militar Nacional.
 - Proveer y asignar los recursos financieros y materiales para la ejecución de la Función.
 - Resolver y dirigir el empleo de las Fuerzas Armadas como Instrumento de Política Exterior.
- **“Aspectos Funcionales”:**
 - Liderazgo y control civil.
 - La organización política de la Defensa

Para atender esta dimensión, se ha pensado en el diseño de las siguientes organizaciones:

- **Órganos de Asesoramiento Especializado.**
 - Dirección de Política y Estrategia de Defensa.
 - Dirección de Relaciones Internacionales.
- **Órganos de Asesoramiento y Ejecución.**
 - Estado Mayor de la Defensa, principal asesor ministerial en los temas del nivel *Estrategia Militar Conjunta y Estrategia Militar de Defensa Nacional*.
 - Fuerzas Armadas: Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- **Órganos de Jurisdicción.**
 - Justicia Penal Militar.
 - Tribunales y Comisiones Calificadoras.

IV. Para poder constituir el nivel Político-Administrativo se piensa en la siguiente organización:

- ❖ Un **“Gabinete del Ministro”** que atienda las necesidades funcionales del Ministro y Subsecretario, con las siguientes dependencias:
 - La “Ayudantía Militar”
 - La Secretaria del Ministro.
 - La Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo.
 - La Asesoría Jurídico – Notarial.
 - El Asistente de Sanidad.
 - El Asistente Letrado Adjunto.
 - El Consejero de Institutos de Formación Militar.
- ❖ La **“Dirección General de Secretaría”**, con los cometidos generales atribuidos a este tipo de repartición en todos los Ministerios. Para el desempeño de sus funciones contará con:
 - Un Departamento “*Contraloría, Acuerdos y Refrendas*”.
 - Un Departamento “*Secretaría Central*”.
 - Un Departamento de “*Informática*”.
 - La Dirección “*Administrativa*”.

V. Las Direcciones Personal Militar, Personal Civil y Sectorial pasarían al Estado Mayor de la Defensa (E.Ma.De) a constituir la *Dirección General de Recursos Humanos*.

VI. Las Direcciones Planeamiento y Presupuesto, Financiero Contable y Contabilidad pasarían al Estado Mayor de la Defensa (E.Ma.De.) a constituir la *Dirección General de Recursos Financieros*.

VII. La Dirección *Logística* pasaría al Estado Mayor de la Defensa, con funciones de Planificación Logística Conjunta.